Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 865 /

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS:

1- El decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre del 2017 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2018.

2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento.

4.-El Decreto N°03 de fecha 02 de enero de 2018, que aprueba el programa de actividades del Aniversario 137 de la ciudad de Temuco.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de integrar al Programa del Aniversario la actividad de connotación internacional y de carácter cultural, denominada **III Simposio de Escultura** , a desarrollarse en el parque Estadio Germán Becker, entre los días 8 y 15 de febrero de 2018.

DECRETO:

1 – Modifíquese D.A. N°2, de fecha 2.01.2018, en el sentido de incorporar a las actividades del programa Aniversario 137 de la Ciudad de Temuco, la Actividad que más abajo se detalla:

ACTIVIDAD	**III Simposio de Escultura**
FECHA	Del 8 al 15 de febrero de 2018
OBJETIVO ESPECIFICO	Hacer partícipe a la comunidad en actividades culturales de manera gratuita para el espectador.
OBJETIVO GENERAL	**Celebrar el Aniversario de Temuco, con actividades que involucren a la comunidad de Temuco**
COBERTURA	500 personas
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	DIRECCIÓN DE TURISMO /MARLYS PACHECO

Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser autorizadas por el Jefe de Comunicaciones Y Relaciones Públicas.

Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas y la ley 19886.

ANÓTESE, COMINÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

PCF/ymc.
DISTRIBUCIÓN:
-Dirección Administración y Finanzas
-Dirección Asesoría Jurídica
-Dirección de Control
-Oficina de Partes

1466136